DECRETO 043 DE 2019

(enero 16)

D.O. 50.838, enero 16 de 2019

por el cual se ordena la publicación del Proyecto de Acto Legislativo número 269 de 2018 Cámara, 010 de 2018 Senado, por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander.

(Primera Vuelta)

El Presidente de la República de Colombia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 375 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el día 8 de agosto de 2018 los Senadores Horacio José Serpa Moncada, Miguel Ángel Pinto, Lidio Arturo García Turbay, Iván Darío Agudelo, Julián Bedoya Pulgarín, Mauricio Gómez Amín, Guillermo García Realpe, Andrés Cristo Bustos y Jaime Durán Barrera, presentaron ante la Secretaría General del Senado de la República el Proyecto de Acto Legislativo, "por el cual se otorga la categoría de Distrito Petroquímico, Portuario y Turístico al municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander", el cual fue radicado con el número 10 de 2018 Senado, con todos los requisitos constitucionales y legales con el fin de iniciar su trámite legislativo constitucional; proyecto de Acto Legislativo que fue repartido a la Comisión Primera Constitucional del Senado y enviado a la Imprenta Nacional con el fin de que fuera publicado en la Gaceta del Congreso, tal como se indica en constancia del Senado del 8 de agosto de 2018.

Que el Proyecto de Acto Legislativo, “por el cual se otorga la categoría de Distrito Petroquímico, Portuario y Turístico al municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander”, fue publicado en la Gaceta del Congreso, Senado de la República número 594 del 10 de agosto de 2018.

Que el día 21 de agosto de 2018 la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado, mediante el Acta MD-02 designa como ponente al Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, fijando un término de quince (15) días para rendir el correspondiente informe, tal como se indica en la comunicación suscrita por el Secretario de la Comisión Primera del Senado del 21 de agosto de 2018.

Que el día 18 de septiembre de 2018, la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado recibe informe de ponencia para primer debate por parte del Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, y se envía a Leyes de Senado para su publicación en la Gaceta del Congreso número 720 del 18 de septiembre de 2018.

Que en sesión del 17 de octubre de 2018, según consta en Acta número 19 de la misma fecha, la Secretaría informó por instrucciones de la Presidencia, que en la próxima sesión se discutiría y votaría el Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2018 Senado “por el cual se otorga la categoría de Distrito Petroquímico, Portuario y Turístico al municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander”, tal como se indica en constancia del Secretario de la Comisión Primera del Senado del 17 de octubre de 2018.

En sesión del 23 de octubre de 2018, por Secretaría se da lectura al articulado del texto del proyecto, abierto y cerrada su discusión y sometido a votación nominal fue aprobado. Así mismo, por Secretaría se da lectura al título del proyecto “por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander”, según la Proposición número 124, al igual que preguntados los miembros de la Comisión Primera del Senado si quieren que este

proyecto de reforma constitucional se convierta en Acto Legislativo, es aprobado mediante votación nominal. La Presidencia designa como ponente para segundo debate al Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, con ocho (8) días de término para rendir el correspondiente informe. El texto del proyecto de Acto Legislativo fue aprobado por la Comisión Primera del Senado de la República todo lo cual consta en el Acta número 20 del 23 de octubre de 2018 y fue publicado en la Gaceta del Congreso número 892 del 25 de octubre de 2018.

Que el 24 de octubre de 2018 la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República recibe ponencia para segundo debate del Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2018 Senado "por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander" y previa autorización de la Presidencia y Secretaría de la Comisión, se envía a la Sección de Leyes para su respectiva publicación en la Gaceta del Congreso número 892 del 25 de octubre de 2018.

Que mediante oficio con fecha de recibo 25 de octubre de 2018, el Secretario general de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República, remite al señor Secretario general del Senado de la República con todos sus antecedentes y para que siga su curso reglamentario el Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2018 Senado "por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander".

Que en sesión plenaria del Senado de la República del día 13 de noviembre de 2018 fue considerada y aprobada la ponencia para segundo debate, el texto aprobado en Comisión Primera del Senado y el título del Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2018 Senado, "por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander", tal como consta en el Acta número 26 del 13 de noviembre de 2018, y publicado en la Gaceta del Congreso número 1012 del 21 de noviembre de 2018, previo anuncio en sesión plenaria el

día 7 de noviembre de 2018, según consta en Acta número 25 de la misma fecha.

Que con oficio de fecha 14 de noviembre de 2018, el Presidente del Senado de la República remite al señor Presidente de la Cámara de Representantes el expediente del Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2018 Senado, "por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander".

De conformidad con el artículo 43 numeral 5 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso), pasa al despacho del Presidente de la Cámara de Representantes el Proyecto de Acto Legislativo número 269 de 2018 Cámara, 10 de 2018 Senado, "por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander", y se envía a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, con el fin de ser estudiado en primer debate. Una vez cumplidas las anotaciones de rigor se envía a la Imprenta Nacional para su publicación, de conformidad con el artículo 144 de la Ley 5ª de 1992.

Que el 26 de noviembre de 2018, la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes recibe el Proyecto de Acto Legislativo número 269 de 2018 Cámara, 10 de 2018 Senado, "por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander", y da traslado a la Mesa Directiva de la Comisión para su respectivo reparto y designación de ponentes, según constancia secretarial de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes de fecha 26 de noviembre de 2018.

Que la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes designó como ponente al Representante Nilton Córdoba Manyoma, fijando un término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe, tal como se indica en comunicación del 26 de noviembre de 2018.

Que el día 29 de noviembre de 2018, la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes recibe ponencia para primer debate del Proyecto de Acto Legislativo número 269 de 2018 Cámara, 10 de 2018 Senado, "por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander" suscrito por el Representante Nilton Córdoba Manyoma, en la cual se propone dar primer debate en primera vuelta y se envía a Secretaría General para su publicación en la Gaceta del Congreso número 1073 del 30 de noviembre de 2018.

Que en sesión del 29 de noviembre de 2018, según consta en Acta número 28 de la misma fecha, se anunció el Proyecto de Acto Legislativo número 269 de 2018 Cámara, 10 de 2018 Senado, "por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander".

Que en sesión del 3 de diciembre de 2018, según constancia secretarial de la misma fecha, se da la discusión y votación de la proposición con que termina el informe de ponencia de dar primer debate en primera vuelta al Proyecto de Acto Legislativo número 269 de 2018 Cámara, 10 de 2018 Senado, "por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander", siendo aprobada, lo cual fue publicado en la Gaceta del Congreso número 1097 del 7 de diciembre de 2018. La Presidencia designa como ponente para segundo debate al representante Nilton Córdoba Manyoma.

Que el día 5 de diciembre de 2018, la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes recibe ponencia para segundo debate en primera vuelta del Proyecto de Acto Legislativo número 269 de 2018 Cámara, 10 de 2018 Senado "por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y turístico al municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander", suscrita por el Representante Nilton Córdoba Manyoma y se envía a Secretaría General para

su publicación en la Gaceta del Congreso número 1097 del 7 de diciembre de 2018.

Que con oficio de fecha 5 de diciembre de 2018, la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, remite al señor Secretario general de la Cámara de Representantes con todos sus antecedentes y para que siga su curso constitucional y reglamentario el expediente del Proyecto de Acto Legislativo número 269 de 2018 Cámara, 10 de 2018 Senado, "por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander".

Que de conformidad con la Constancia Secretarial de la Cámara de Representantes – Sustanciación Ponencia Segundo Debate del 13 de diciembre de 2018, en sesión plenaria de la Cámara de Representantes del 12 de diciembre de 2018, fue aprobado en segundo debate el texto definitivo sin modificaciones del Proyecto de Acto Legislativo número 269 de 2018 Cámara, 10 de 2018 Senado "por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander". Lo anterior, según consta en el Acta número 035 de diciembre 12 de 2018, previo su anuncio en sesión del día 11 de diciembre de 2018 correspondiente al Acta número 034 de la misma fecha y publicado en la Gaceta del Congreso número 1147 del 18 de diciembre de 2018.

Que el Congreso de la República mediante comunicación del 26 de diciembre de 2018, radicada el día 28 de diciembre de 2018 en la Presidencia de la República, remitió para el trámite pertinente el Proyecto de Acto Legislativo número 269 de 2018 Cámara, 10 de 2018 Senado, "por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander", (Primera Vuelta).

Que en mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Artículo 1°. Ordenar la publicación del Texto Definitivo del Proyecto de Acto Legislativo número 269 de 2018 Cámara, 10 de 2018 Senado, "por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander". (Primera Vuelta), el cual quedará así:

"ACTO LEGISLATIVO

Número_____

(PRIMERA VUELTA)

por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

"Artículo 1°. Adiciónese el siguiente inciso al artículo 356 de la Constitución Política:

La ciudad de Barrancabermeja se organiza como Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico. Su régimen político, fiscal y administrativo será el que determine la Constitución y las leyes especiales que para el efecto se dicten, y en lo no dispuesto en ellas las normas vigentes para los municipios.

Artículo 2°. Adiciónese un inciso al artículo 328 de la Constitución Política, el cual quedará así:

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, el Distrito Turístico, Cultural e

Histórico de Santa Marta y Barranquilla conservarán su régimen y carácter, y se organiza a Buenaventura y Tumaco como Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico. La ciudad de Barrancabermeja se organiza como Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico".

Artículo 3°. Este acto legislativo rige a partir de su promulgación.

El Presidente del honorable Senado de la República,

Ernesto Macías Tovar

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Gregorio Eljach Pacheco.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes

Alejandro Carlos Chacón Camargo.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

Jorge Humberto Mantilla Serrano.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de enero de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra del Interior,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.